

**REGULARIZA Y APRUEBA ENMIENDA DEL
ACUERDO DE FONDOS DE PEQUEÑA-ESCALA
ENTRE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (SCBD, SIGLAS
EN INGLÉS) Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA
(UDA) VERSIÓN INGLÉS Y ESPAÑOL.**

COPIAPÓ, 20 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Ord. N°309, de 07 de diciembre de 2021, desde la Dirección de Investigación, mediante el cual solicita emitir resolución que Regularice y Apruebe Enmienda del Acuerdo de Fondos de Pequeña-Escala entre La Secretaría de la Convención de la Diversidad Biológica (SCBD, siglas en Inglés) y la Universidad de Atacama (UDA), Versión Inglés y Español.

La Resolución N°84, Registro H, de 02 de noviembre de 2021, que Regulariza y Aprueba Acuerdo de Financiamiento a Pequeña Escala entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica "SCDB" administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente y la Universidad de Atacama, Versión Inglés y Español.

RESUELVO:

1° REGULARIZASE Y APRUEBASE Enmienda del Acuerdo de Fondos de Pequeña-Escala entre La Secretaria de la Convención de la Diversidad Biológica (SCBD, siglas en Inglés) y la Universidad de Atacama (UDA), Versión Inglés y Español, según lo que se indica a continuación:

Enmienda del Acuerdo de Fondos de Pequeña-Escala

Entre

La Secretaria de la Convención de la Diversidad Biológica (SCBD, siglas en Inglés)

Y

La Universidad de Atacama (UDA)

De conformidad a la cláusula 17 acerca de enmiendas del acuerdo de fondos de pequeña escala del 20 agosto de 2021 en adelante "Acuerdo" or "Acuerdo original" entre el SCBD y la UDA sobre el Proyecto titulado *Study of Heavy Metal Metabolic Pathways to Develop Probiotic Bacteria to Protect Local People Exposed to Arsenic and Cadmium Contamination*, las partes acuerdan enmendar el acuerdo tal como se señala a continuación:

1. El propósito de esta enmienda es extender la fecha de finalización de actividades declaradas en la cláusula 4 del Acuerdo, y para extender la fecha del envío de reporte señalada en la cláusula 6 del Acuerdo.
2. El Acuerdo es aquí enmendado como sigue:
 - (a) Cláusula 4 ("Fechas de comienzo y termino de la implementación de las actividades) es enmendada para extender la fecha de finalización de la implementación hasta el 31 marzo de 2022.
 - (b) Cláusula 6 ("Informes") es enmendada como sigue:

Reports	Fecha
Informe de termino intermedio (Anexo 3)	25 enero 2022
Informe de actividad intermedio e Informe financiero de gastos y presupuestos intermedio	08 marzo 2022
Informe narrativo final (Anexos 3 y 4)	28 abril 2022
Reporte de gastos (Anexo 2)	15 mayo 2022

(c) Sección 7 del Anexo 1 (“Programa de Actividades”) es enmendada como sigue:

Fechas	Actividad	Descripción
01 2022 – 03 2022	Actividad 1	Secuenciación del genoma de cepas seleccionadas
12 2021 – 01-2022	Actividad 2	Debida diligencia y obtención de los permisos necesarios
11-2021 – 12-2021	Actividad 3	Recogida de muestras
11-2021 – 12-2021	Actividad 4	Aislamiento de bacterias resistentes al trióxido de arsénico (ATO) e acetato de cadmio (CdA)
12-2021 – 01-2022	Actividad 5	Prueba de la absorción o bioconversión de arsénico/ cadmio

(d) Sección 2 del Anexo 2 (“Tabla de presupuesto e gastos”), la fecha de finalización de actividades es enmendada para el 31 marzo de 2022.

(e) Anexo 3, en la columna “Actividades y Calendario”, las fechas de las Actividades 1 a 4 son enmendadas para reflejar las fechas descritas en el 2 (c) encima.

3. Todos los otros términos y condiciones del Acuerdo original permanecen válidos y sin cambios.
4. Esta enmienda será adjuntada al acuerdo original y será considerada como parte de este documento.
5. Esta enmienda entrara en vigor por fuerza en la fecha de la última firma, que facultan las autoridades señaladas a continuación:

Amendment to the Small-Scale Funding Agreement
Between
the Secretariat of the Convention on Biological Diversity (SCBD)
And
The Universidad de Atacama (UDA)

Pursuant to Clause 17 on amendments of the Small-Scale Funding Agreement of 20 August 2021 (hereinafter “Agreement” or the “original Agreement”) between the SCBD and UDA on the Project entitled *Study of Heavy Metal Metabolic Pathways to Develop Probiotic Bacteria to Protect Local People Exposed to Arsenic and Cadmium Contamination*, the Parties agree to amend the Agreement as follows:

1. The purpose of this Amendment is to extend the date of completion of activities as set out in Clause 4 of the Agreement and to extend the date for the submission of reports as set out in Clause 6 of the Agreement.
2. The Agreement is hereby amended as follows:
 - (a) Clause 4 (“Start and End Dates for Implementation of the Activities”) is amended to extend the implementation end date to 31 March 2022.
 - (b) Clause 6 (“Reporting”) is amended as follows:

Reports	Date
Mid-Term Report (Annex 3)	25 January 2022
Interim final activity report and interim budget and expenditure report	08 March 2022
Final Narrative Report (Annexes 3 and 4)	28 April 2022
Expenditure Report (Annex 2)	15 May 2022

(c) Annex 1, Section 7 (“Schedule of Activities”), the table is amended as follows:

Dates	Activity	Brief Description
01 2022 – 03 2022	Activity 1	Sequencing and bioinformatic analysis of the genome of selected strains
12 2021 – 01-2022	Activity 2	Due diligence and acquisition of necessary permits
11-2021 – 12-2021	Activity 3	Sample collection
11-2021 – 12-2021	Activity 4	Isolation of bacteria resistant to arsenic trioxide (ATO) or cadmium acetate (CdA)
12-2021 – 01-2022	Activity 5	Testing the arsenic/cadmium absorption or bioconversion

(d) Annex 2, Section 2 (“Budget and Expenditure Report Table”), the implementation end date is amended to 31 March 2022.

(e) Annex 3, under the “Activities and timetables” column, the dates for Activities 1 to 4 are amended to reflect those indicated in 2 (c) above.

- All other terms and conditions of the original Agreement remain valid and unchanged.
- This Amendment shall be appended to the original Agreement and shall be construed an integral part of it.
- This Amendment shall enter into force upon the date of the last signature of the approving officials below.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EVE/ara.

Distribución:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección de Investigación
- Decretación
- Archivo Institucional

